

	<b>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION</b>	Diciembre 2019
<b>EXP 15-2019</b> <b>Procedimiento abierto simplificadísimo</b>	<b>Resolución Aprobación CCP y Pliego Técnico</b>	

### RESOLUCIÓN

Resolución de la Sociedad Limpieza y Mantenimiento de Carmona (“**LIMANCAR S.L.U**”),, aprobando el inicio del expediente de contratación **núm. A15-2019** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** Con fecha 7 de diciembre de 2019 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION** A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.-** Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de ITVASA difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Gerente de **LIMANCAR S.L.U.**

**VISTOS** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D4EA100X0X2P3M0Y9F0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 10/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2019 09:16:29

DOCUMENTO: 20190872097  
Fecha: 10/12/2019  
Hora: 09:16



	<b>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION</b>	Diciembre 2019
<b>EXP 15-2019</b> <b>Procedimiento abierto simplificadísimo</b>	<b>Resolución Aprobación CCP y Pliego Técnico</b>	

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación iniciado, EXP A15-2019 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION.**

**SEGUNDO.-** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Carmona a fecha de la firma digital  
Fdo. Manuel García Tejada  
Secretario del Consejo de Administración de Limancar S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D4EA100X0X2P3M0Y9F0 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 10/12/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2019 09:16:29

DOCUMENTO: 20190872097  
Fecha: 10/12/2019  
Hora: 09:16

